

Bogotá, D.C.

542

Señor

CORPORACION PUNTOS CARDINALES.

Calle 8 N° 70-27

corporacionpuntoscardinales@gmail.com

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Radicación segundo informe de ejecución y factura No. PC579

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo No. 20265410059582.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento relacionado con la documentación radicada por la Corporación Puntos Cardinales, correspondiente al segundo informe de ejecución del Contrato No. FDLSC-CPS-896-2025, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez recibida la documentación allegada por el contratista, se procedió a su recepción formal, encontrándose actualmente en proceso de revisión y validación por parte del Grupo de Bien Estar de la Alcaldía Local de San Cristóbal, dependencia encargada de la supervisión del referido contrato.

De igual manera, se informa que se realizó una revisión preliminar de la cuenta presentada y que, en el comité de seguimiento efectuado el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiséis (2026), se identificó la necesidad de complementar y ajustar algunos documentos y soportes indispensables para continuar con el trámite administrativo correspondiente.

En ese sentido, se solicitó al contratista allegar la siguiente documentación:

- Informes acumulativos correspondientes al veinte por ciento (20%) de ejecución de cada uno de los componentes del contrato.
- Actas de comité correspondientes al período reportado.
- Factura o documento equivalente para trámite de pago.
- Bases de datos de beneficiarios atendidos.
- Documentos soporte de los beneficiarios, según corresponda a cada componente, entre ellos:

Recibos de servicios públicos.
Documentos de identidad.
Certificados de discapacidad.
Certificados de residencia.

Demás documentos requeridos conforme a los lineamientos técnicos y contractuales aplicables.

Una vez sea allegada la totalidad de la documentación requerida y se subsanen las observaciones formuladas, esta supervisión continuará con el proceso de validación técnica, administrativa y financiera correspondiente, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite respectivo.

De otra parte, informamos que el Área de Bienestar de la Alcaldía Local de San Cristóbal dispone de atención y orientación a la ciudadanía de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., espacio mediante el cual se brinda información relacionada con el estado, avance y seguimiento de los trámites que son de competencia de dicha dependencia.

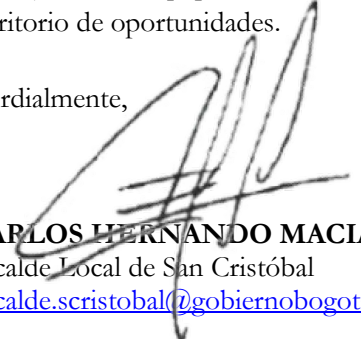
Así mismo, la Casa Ciudadana de la Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con canales permanentes de atención y orientación institucional dirigidos a la ciudadanía, mediante los cuales se ofrece acompañamiento frente a las diferentes rutas administrativas para la garantía de derechos y el acceso a la oferta institucional disponible, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia, se considera atendido el requerimiento efectuado por la Personería de Bogotá D.C., remitiendo la presente información para los fines de seguimiento, verificación, control preventivo y acompañamiento institucional que adelanta ese organismo de control.

Agradecemos su atención y reiteramos el compromiso institucional de la Alcaldía Local de San Cristóbal con los principios de transparencia, eficiencia administrativa, colaboración armónica entre entidades, control social y garantía efectiva de los derechos de la ciudadanía.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y la ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alejandro Avella González 586-2026 – Profesional Bien-Estar FDLSC

Proyectó: Kelly Estupiñán 580-2026 – Profesional Bien-Estar FDLSC

Revisó: Andrés Fabián Granados Jiménez – CPS 568-2026 – Líder Bien-Estar FDLSC

Revisó: Juan Carlos Moreno Jimenez- CPS-782-2026 Gerente territorio Social FDLSC